



**“OFERTA DE ESPACIOS PARA EL ALOJAMIENTO DE EMPRESAS
EN EL CENTRO DE INNOVACIÓN MARINO MARÍTIMO (CIMM)”**
(v.06.06.2025)

¿Qué es el CIMM? 2

¿Dónde está el CIMM? 2

¿A quién van dirigidos los espacios destinados a alojamiento de empresas del CIMM?..... 3

Espacios destinados al alojamiento de empresas..... 3

Zonas y servicios del CIMM..... 4

Tiempo de estancia..... 4

Precios..... 4

¿Cómo solicitar un espacio? 5

Criterios de evaluación..... 5

¿Qué implica ser usuario de un espacio del CIMM? 7

¿Necesitas más información? 7

Código Seguro De Verificación	qoN1R4H9bju228BLC1lnLw==	Fecha	17/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qoN1R4H9bju228BLC1lnLw=	Página	1/7





¿Qué es el CIMM?

El **Centro de Innovación Marino Marítimo** (en adelante el **CIMM**) se concibe como un punto de conexión entre empresas innovadoras que desarrollen soluciones tecnológicas e innovadoras para el sector marino marítimo y empresas del sector marino marítimo que demanden nuevas soluciones tecnológicas para su crecimiento.

Se pretende crear un ecosistema en el que proliferen las empresas vinculadas al sector marino marítimo, ofertando espacios para empresas y emprendedores que desarrollen soluciones tecnológicas para el citado sector, promoviendo iniciativas de atracción y programas de aceleración de start-ups en los ámbitos marino y marítimo e impartiendo formación profesional dual y ocupacional para facilitar su integración dentro del sector.

Este centro acogerá igualmente a empresas y proyectos aplicados al entorno marino y marítimo que se desarrollen en el marco de la [Incubadora de Alta Tecnología en Analítica de Datos e Inteligencia Artificial aplicada al entorno marino y marítimo \(IAT Marino-Marítima\)](#).

Asimismo, como complemento a otros espacios gestionados por la SPEGC, el CIMM estará destinado a empresas con otras actividades vinculadas sectores de interés para Gran Canaria, en particular a la incubación y desarrollo de proyectos de emprendedores y empresas creativas y digitales.

¿Dónde está el CIMM?

La primera ubicación del centro está en el Edificio Fundación Puertos Las Palmas, sito en la Explanada de Vapores Interinsulares en la Zona de Servicio del Puerto de La Luz y de Las Palmas.

Esta localización estratégica, cerca del Centro Comercial El Muelle, del Acuario Poema del Mar, del Parque de Santa Catalina y de la playa de Las Canteras, lo convierten en un lugar idóneo para el sector tanto por su ubicación en la zona de servicio portuaria, como por estar perfectamente comunicado con el resto de servicios de la ciudad.

La primera ubicación ocupa una superficie aproximada de 1.400 metros cuadrados, de los cuales 616,62 m² serán destinados al alojamiento de empresas y emprendedores y el resto a salas de reunión y trabajo, zonas de esparcimiento y salas de formación.

Código Seguro De Verificación	qoN1R4H9bju228BLC1lnLw==	Fecha	17/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qoN1R4H9bju228BLC1lnLw=	Página	2/7





spegc
Sociedad de
Promoción Económica



¿A quién van dirigidos los espacios destinados a alojamiento de empresas del CIMM?

Estos espacios van dirigidos a:

1. Empresas del sector marino marítimo que reúnan los siguientes requisitos:

- ✓ Que operen o vayan a operar en el sector marino marítimo de Gran Canaria.
- ✓ Que desarrollen, colaboren o participen en el desarrollo de proyectos tecnológicos, soluciones tecnológicas e innovadoras o servicios digitales avanzados, de aplicación al entorno marino marítimo de Gran Canaria (en adelante *proyecto*).

Se excluyen aquellas cuya actividad esté ligada principalmente a la comercialización de productos y/o servicios. *proyectos*.

- ✓ Que desarrollen una actividad adecuada y compatible con las características de los espacios ofertados.

2. Emprendedores y empresas creativas y digitales que reúnan los siguientes requisitos:

- ✓ Que establezcan su sede o establecimiento permanente en Gran Canaria.
- ✓ Que su actividad se focalice en producciones creativas y/o audiovisuales que utilicen herramientas digitales para el desarrollo de su actividad.
- ✓ Que desarrollen una actividad adecuada y compatible con las características de los espacios ofertados.

Espacios destinados al alojamiento de empresas.

El CIMM dispone de oficinas de distintas superficies para el alojamiento de empresas, con las siguientes características:

- Conexión a Internet mediante fibra óptica: al menos 600 Mb/s simétricos y posibilidad de contratación de línea adicional por parte de las empresas.

Código Seguro De Verificación	qoN1R4H9bju228BLC1lnLw==	Fecha	17/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qoN1R4H9bju228BLC1lnLw=	Página	3/7



- Suministros básicos.
- Limpieza básica.
- Climatización.
- Horario limitado de acceso¹:
 - o De lunes a viernes de 06:30 horas a 22:00 horas.
 - o Sábados de 08:00 a 14:00 horas.
 - o Los domingos y festivos los espacios permanecerán cerrados.

Zonas y servicios del CIMM.

- Aseos
- Office y cocina.
- Wifi.
- Climatización
- Control de acceso mediante llave tarjeta.
- Limpieza.
- Salas de trabajo y reuniones (sin coste, sujetas a reserva y bajo los términos recogidos en las normas de uso del centro).
- Recepción de correo postal.
- Vigilancia.
- Mantenimiento de las instalaciones.

Tiempo de estancia.

La estancia en los espacios será de **mínimo 6 meses y máximo 3 años**.

El acuerdo de admisión contendrá el plazo propuesto de estancia para su aceptación por del solicitante.

Agotado el citado plazo, se podrá solicitar una prórroga por un máximo de 3 años adicionales, mediante el formulario habilitado para ello al que se adjuntará la documentación necesaria para su valoración atendiendo a la necesidad de permanencia de estos espacios.

Su aprobación estará condicionada, al mantenimiento de la actividad y al cumplimiento de los requisitos, así como a continuar con el desarrollo de la actividad empresarial incluida en la solicitud.

Precios.

Para el año 2025, los **precios mensuales** aprobados son los siguientes:

- Oficinas: 14 €/m² sin muebles – 15 €/m² con muebles.

¹ Para el acceso a las instalaciones del edificio fuera de la franja horaria establecida las empresas y/o emprendedores se registrarán por lo establecido en las normas de uso del centro.

Código Seguro De Verificación	qoN1R4H9bju228BLC1lnLw==	Fecha	17/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qoN1R4H9bju228BLC1lnLw=	Página	4/7





El precio será abonado por mensualidades anticipadas mediante domiciliación bancaria. Además, en el momento de formalización del contrato, será necesaria la constitución de fianza por un importe correspondiente a dos meses.

¿Cómo solicitar un espacio?

El interesado que cumpla los requisitos anteriormente contemplados, enviará debidamente cumplimentado el formulario, al que se adjuntará la documentación indicada en cada caso:

- Declaración responsable conforme al modelo que se facilita junto al formulario de solicitud, firmada electrónicamente.
- Memoria de la actividad empresarial a desarrollar con el contenido que se indica en el formulario de solicitud firmada por el solicitante: Esta memoria contendrá la descripción de la actividad empresarial a desarrollar, así como toda la información y documentación necesaria para la valoración de la solicitud conforme a los criterios de evaluación que se detallan en la presente oferta.

En función de la actividad empresarial a desarrollar y las necesidades expresadas en la memoria, el interesado indicará el número de personas que ocupará el espacio que solicita que serán como mínimo 5.

La presentación de la solicitud de un espacio para el CIMM implica la conformidad y aceptación de las *normas de uso*.

Criterios de evaluación.

La solicitud que cumpla con los requisitos señalados anteriormente, será evaluada en base a la información presentada en la memoria, donde se deberá describir y justificar los siguientes criterios, pudiendo acompañar la documentación acreditativa que se estime oportuna:

1. Para las empresas del sector marino marítimo:
 - o Grado de vinculación con la [IAT Marino-Marítimo](#) como empresa incubada o como empresa colaboradora. (máximo 5 puntos).
 - o Generación de empleo (máximo 45 puntos): Generación de empleo en Gran Canaria desde la aceptación del acuerdo de admisión y durante el plazo de estancia en el CIMM, que deberá ser de como mínimo 5 empleos en un plazo máximo de un año.
 - o Grado de especialización tecnológica (máximo 40 puntos): Incorporación de tecnologías en el desarrollo de la actividad, a modo enunciativo y no limitativo:

Código Seguro De Verificación	qoN1R4H9bju228BLC1lnLw==	Fecha	17/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink		
	Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qoN1R4H9bju228BLC1lnLw=	Página	5/7



sensorización, IoT, robótica, automatización de vehículos marinos, visión artificial, realidad aumentada y virtual, desarrollo de gemelos digitales, fabricación aditiva, analítica de datos, Inteligencia Artificial, Machine Learning.

- Acuerdos de colaboración para el desarrollo de soluciones, productos o servicios con empresas del ámbito marino-marítimo, la Autoridad Portuaria de Las Palmas, PLOCAN, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria o el Instituto Tecnológico de Canarias (ITC) (máximo 10 puntos): Con carácter enunciativo y no limitativo podrá presentar la siguiente documentación o certificados:
 - Acuerdos de colaboración y secuencia u hoja de ruta de acciones conjuntas encaminadas a la celebración de pruebas o demostraciones en entornos relevantes,
 - Acuerdos de gestión de Propiedad Intelectual/Propiedad Industrial, o
 - Acuerdos de colaboración con entidad pública con capacidad de ofrecer espacio/campo de pruebas (APLP, PLOCAN, ITC)

2. Para los emprendedores y empresas creativas y digitales:

- Generación de empleo (máximo 50 puntos): Generación de empleo en Gran Canaria desde la aceptación del acuerdo de admisión y durante el plazo de estancia en el CIMM, que deberá ser de como mínimo 5 empleos en un plazo máximo de un año.
- Volumen de actividad de negocio a desarrollar: nivel de facturación, número de producciones y duración de las mismas. **(máximo 25 puntos)**.
- Grado de innovación con el uso de tecnologías digitales: se valorarán las nuevas tecnologías y soluciones empleadas en animación, producción digital y videojuegos. **(máximo 25 puntos)**

Evaluación de la solicitud.

La evaluación de la solicitud podrá llevar consigo la realización de una entrevista, así mismo, la SPEGC se reserva el derecho a solicitar aclaraciones en relación a la información y/o documentación aportada por el solicitante.

Las notificaciones se realizarán vía correo electrónico a la dirección señalada al efecto en la solicitud.

Para que la solicitud pueda ser admitida será necesario que obtenga como mínimo **60 puntos**.

En función del resultado de la evaluación y de la disponibilidad de espacios, se admitirá o denegará la solicitud a la mayor brevedad posible. El acuerdo de admisión provisional

Código Seguro De Verificación	qoN1R4H9bju228BLC1lnLw==	Fecha	17/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qoN1R4H9bju228BLC1lnLw=	Página	6/7



contendrá los datos del espacio asignado y será comunicado al solicitante para su aceptación expresa mediante la presentación de la siguiente documentación acreditativa de los extremos contenidos en la declaración responsable presentada, precisa para la formalización del correspondiente contrato:

1. Personas jurídicas:
 - Escritura de constitución y Estatutos Sociales de la empresa.
 - NIF de la entidad mercantil.
 - Escritura de apoderamiento de la representante legal debidamente inscrita en el Registro Mercantil correspondiente.
 - Acreditación del comienzo de la actividad mediante la presentación del modelo de Declaración Censal (Mod. 036).
 - Certificado de alta en el correspondiente epígrafe (código CNAE).
 - Certificación Justificante de alta en el IAE para la actividad a desarrollar.
 - Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

2. Empresarios individuales:
 - Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.
 - DNI o NIE del empresario individual.
 - Acreditación del comienzo de la actividad mediante la presentación del modelo de Declaración Censal (Mod. 037).
 - Certificado de alta en el correspondiente epígrafe (código CNAE).
 - Certificación Justificante de alta en el IAE para la actividad a desarrollar.
 - Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Además, la SPEGC podrá solicitar la presentación de otra documentación adicional acreditativa de los extremos contenidos en la declaración responsable. Durante la estancia en el CIMM la SPEGC podrá solicitar información a los usuarios en relación al cumplimiento de los compromisos recogidos en la solicitud.

¿Qué implica ser usuario de un espacio del CIMM?

- Disfrute efectivo del espacio asignado para el desarrollo de la actividad empresarial presentada.
- Dar cumplimiento a las *normas de uso del CIMM* y a las obligaciones contenidas en el contrato suscrito para el uso de los espacios.

¿Necesitas más información?

Email: espacios@spegc.org
 Teléfono: 928 42 46 00
<https://www.spegc.org/>

Código Seguro De Verificación	qoN1R4H9bju228BLC1lnLw==	Fecha	17/06/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink Cosme Garcia Falcon - Director Gerente Spegc		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/qoN1R4H9bju228BLC1lnLw=	Página	7/7

